DECRETO 961 DE 1986
(marzo 21)

Por el cual se aprueba el Acuerdo número 0016 de febrero 26 de 1986, emanado de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 2506 de 1987.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,
DECRETA:
ARTÍCULO 1° Aprobar el Acuerdo número 0016 de febrero 26 de 1986, emanado de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, "por el cual se adiciona la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar", cuyo texto es el siguiente:
ACUERDO NÚMERO 0016 DE 1986
(febrero 26)
POR EL CUAL SE ADICIONA LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.
La Junta Directiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en uso de sus facultades legales y estatutarias,
ACUERDA:
Artículo 1° Crear los siguientes cargos en la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:
N° DE CARGOS
DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO
CÓDIGO
GRADO
DIRECCIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE NUTRICIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

1

Profesional especializado

3010

10

REGIONAL VALLE DEL CAUCA

División de Producción de

Alimentos Enriquecidos-Cartago.

1

Jefe División

2040

14

2

Profesional Universitario

3020

06

1

Técnico Administrativo

4065

11

4

Técnico Operativo

4080

09

4

Coordinador

5005

21

1

Almacenista

5080

13

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Secretario

5140

08

6

Operario Calificado

6000

09

2

Chofer Mecánico

6010

06

10

Operario

6030

05

2

Auxiliar de Servicios Generales

6035

02

Artículo 2° El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación, mediante Decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 26 de febrero de 1986.

(Fdo.) El Presidente de la Junta Directiva.

(Fdo.) El Secretario de la Junta Directiva».

ARTÍCULO 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 21 de marzo de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

HUGO PALACIOS MEJÍA.

El Ministro de Salud,

EFRAÍN OTERO RUIZ.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

ERICINA MENDOZA SALADÉN.